

# N° 2998

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 149 de Viernes 17-08-18

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

### PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETOS

**DECRETO N° 41213-MINAE**

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

#### ACUERDOS

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO N° 020-P**

NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL AL SEÑOR ALFREDO HASBUM CAMACHO.

**ACUERDO N° 049-P**

NOMBRAR MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

### DOCUMENTOS VARIOS

• **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

DG-AV-007-2018.—Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

I.—**DG-087-2018**: Modificar la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-012-2018 del 7 de febrero del 2018, revalorando en tres mil setecientos cincuenta colones (₡3.750,00) los salarios base contenidos en la misma.

II.—**DG-088-2018, DG-089-2018, DG-90-2018, DG-091-2018, DG-092-2018, DG-093-2018, DG-094-2018, DG-095-2018, DG-096-2018, DG-097-2018, DG-098-2018, DG-099-2018, DG-100-2018, DG-101-2018, DG-103-2018, DG-104-2018, DG-105-2018, DG-106-2018, DG-107-2018, DG-108-2018, DG-109-2018, DG-110-2018, DG-111-2018, DG-112-2018, DG-113-2018, DG-115-2018, DG-116-2018 y DG-118-2018**: Por medio de las que se delega en los funcionarios Encargados de Recursos Humanos, como responsables designados en cada Institución, y en tanto ocupen ese cargo, suscriban los distintos trámites y actos que esta Dirección General debe aprobar en materia de Administración de Recursos Humanos, todo ello en concordancia con lo que dispone la Resolución número DG-347-2011 del 01 de julio de 2011, y su reforma, a excepción de lo dispuesto en la Resolución número DG-201-2014 del 14 de noviembre del 2014, así como la aprobación de nombramientos y ascensos interinos en plaza vacante, los cuales requerirán el aval de la instancia pertinente de esta Dirección General.

III.—**DG-110-2018, DG-120-2018 y DG-121-2018**: Por medio de las que se delega en Encargados de Recursos Humanos sustitutos, es decir en ausencia de los titulares facultados, como responsables designados en cada Institución, y en tanto ocupen ese cargo, suscriban los distintos trámites y actos que esta Dirección General debe aprobar en materia de Administración de Recursos Humanos, todo ello en concordancia con lo que dispone la Resolución número DG-347-2011 del 01 de julio de 2011, y su reforma, a excepción de lo dispuesto en la Resolución número DG-201-2014 del 14 de noviembre del 2014, así como la aprobación de nombramientos y ascensos interinos en plaza vacante, los cuales requerirán el aval de la instancia pertinente de esta Dirección General.

Las mismas pueden consultarse de manera completa en la página web de la Dirección General de Servicio Civil.

IV.—**Acuerdo 002-2018-SC**: Delegar la firma del Director General de Servicio Civil en el señor Fabio Flores Rojas, portador de la cédula de identidad N° 1-0490-093, quien en su condición de Director del Área de Carrera Docente, firmará en adelante todas las resoluciones y trámites correspondientes a la gestión de recursos humanos que se genere en el Título I y Título II del Estatuto de Servicio Civil, quedando claro que en el Título I solamente le corresponde lo referente al Ministerio de Educación Pública, a excepción de lo que corresponde al Área de Reclutamiento y Selección de Personal.

V.—**Acuerdo 003-2018-SC:** Delegar la firma del Director General de Servicio Civil en el señor José Joaquín Arguedas Herrera, cédula de identidad N° 2-0306-0306, en su condición de Director del Área de Gestión de Recursos Humanos, para que en adelante firme todas las resoluciones que se dicten con motivo de la aplicación del artículo 4 incisos f) y g) del Estatuto de Servicio Civil, así como los dictámenes técnicos que se emitan para la creación o modificación de procedimientos propios de la Gestión de Recursos Humanos, con excepción de lo referente al Ministerio de Educación Pública en el Título I.

VI.—**Acuerdo 003-2018-SC:** Delegar la firma del Director General de Servicio Civil en el señor Rómulo Castro Víquez, portador de la cédula de identidad N° 4-0109-0294, quien en su condición de Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal, para que en adelante firme todas las resoluciones y documentos que se emitirán en materia de reclutamiento, selección y pre ingreso en puestos cubiertos por el Sistema de Méritos que están comprendidos tanto por el Título I como del Título IV del Estatuto de Servicio Civil, específicamente lo dispuesto en los artículos 13 inciso b), 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 34 del Título I del Estatuto de Servicio Civil y 9, 11, 12, 15, 21 y 119 de su Reglamento y del artículo 215 del Título IV del Estatuto de Servicio Civil y 6 y 8 de su Reglamento. Se exceptúan los tramites que, en aplicación del inciso a) del artículo 20 del Estatuto de Servicio Civil, del inciso c) del artículo 9 y 11 de su Reglamento, que correspondan a puestos del Ministerio de Educación Pública.

Publíquese.—6 de junio del 2018.—Alfredo Hasbun Camacho, Director General.—1 vez.—O. C. N° 3400037518.—Solicitud N° 122485.—( IN2018265874 ).

- HACIENDA

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN**

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 5 Y ADICIONAR UN PARRAFO FINAL EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° DGT-R-018-2018 DEL 03 DE ABRIL DE 2018

- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

### **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- EDICTOS
- AVISOS

### **CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REMATES
- FE DE ERRATAS

## **REGLAMENTOS**

### **AVISOS**

#### **BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S. A.**

REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL COMITÉ DE LICITACIONES DE BN SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A.

REGLAMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE BN CORREDORA DE SEGUROS

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## **REGIMEN MUNICIPAL**

- MUNICIPALIDAD MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA

### **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## **NOTIFICACIONES**

- JUSTICIA Y PAZ
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES

## **FE DE ERRATAS**

### **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

Exp. N° 29205-2012.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cuarenta y dos minutos del seis de agosto de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, se corrige el error material que contiene el auto de inicio dictado por el Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos, San José, a las nueve horas veintitrés minutos del nueve de abril de dos mil dieciocho, en expediente de recurso N° 29205-2012 y por ende las publicaciones en La Gaceta N° 75, N° 76 y N° 77 de los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo de 2018, respectivamente, en el sentido que por error se indicó “asiento de nacimiento”, siendo lo correcto: “asiento de naturalización”, el cual corresponde a la Sección de Naturalizaciones y no al partido especial. Lo demás se mantiene.- Publíquese una vez en el Diario Oficial La Gaceta.

Sección de Actos Jurídicos.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.— 1 vez.—O.C. N° 3400034762.—Solicitud N° 125270.—( IN2018270754 ).

## **BOLETÍN JUDICIAL**

### **NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)